06/03/2021

ECONOMIST&JURIST

Pedro Revilla Melián

Es letrado especializado en Derecho Bancario y Derecho Penal.

IRPH: el Supremo suspende nueva petición hasta que el TJUE resuelva sobre la cuestión prejudicial

La suspensión del recurso de casación da nuevas esperanzas a los consumidores

En el escrito se planteaba al **Tribunal Supremo** (TS) que, conforme había reconocido la Sala, en las **sentencias** del Pleno núms. 595, 596, 597 y 598/2020, de 12 de noviembre, se había analizado la repercusión de la STJUE de 3 de marzo de 2020 (C-125/18), en la jurisprudencia de la Sala, las pautas para el examen de la transparencia de las cláusulas de intereses IRPH y su eventual abusividad.

Asimismo, se hacía constar que, la citada STJUE de 3 de marzo de 2020, se había dictado en respuesta a una petición de **decisión prejudicial del Juzgado de Primera Instancia nº 38 de Barcelona**, por lo que si el mismo órgano jurisdiccional, había dictado el auto de 2 de diciembre de 2.020, por el que solicitaba nueva petición de decisiones prejudiciales, interesando la tramitación acelerada al amparo del artículo 105.1 RPTJUE, y su unión a la cuestión prejudicial C-125/18, al tratarse de cuestiones que fueron objeto de dicha cue ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |